



Lineamientos Generales para el Cuidado y Conservación del Ambiente

Actualizado al 01 de diciembre del 2015

Índice

1. Introducción	2
2. Bases Normativas.....	2
3. Objetivos.....	3
4. Política Ambiental	3
5. Principios Ambientales.....	4
6. Actividades / Metodología.....	4

1. Introducción

Es fundamental y de mucha urgencia que las instituciones educativas, asuman su rol para formar ciudadanos conscientes con una visión a futuro respecto al desarrollo del mundo y acerca de lo que necesita la sociedad para vivir en armonía con el ambiente. Es necesario que las universidades abordemos el cambio climático en nuestros contenidos curriculares, desde los procesos cognitivos, socioafectivos y actitudinales.

Instituciones y especialistas nacionales e internacionales en educación ambiental concuerdan en que la universidad tiene la responsabilidad de incorporar la dimensión ambiental en su proyecto institucional, educativo y laboral, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas de formación, investigación, extensión y gestión. Asimismo, tiene el potencial para capacitar a las nuevas generaciones en las prácticas de adaptabilidad al cambio climático, sostenibilidad y conseguir que ejerzan un efecto multiplicador en la difusión del conocimiento y que, en consecuencia, contribuyan a formar ciudadanos con capacidad de demandar de sus gobernantes el respeto y cuidado del capital natural del planeta y coadyuvar en el logro de los objetivos de las políticas ambientales.

La Universidad de San Martín de Porres (USMP), consciente de la necesidad de preservar el ambiente y los recursos naturales, en concordancia con su modelo educativo, ha elaborado los siguientes lineamientos estratégicos que constituyen la base para la elaboración de los programas de mitigación y adaptación al cambio climático.

2. Bases normativas

- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- Programa 21 de la NN.UU. (Programa de Acción de las Naciones Unidas)
- Ley Universitaria N° 30220
- Modelo de licenciamiento de la SUNEDU. Condiciones básicas de calidad (CBC). Indicador 49.
- Reglamento General de la USMP
- Código de Ética de la USMP. Art.13. Conciencia ecológica.
- Modelo Educativo de la USMP
- Guía para Universidades Ambientalmente Responsable – RAI
- Ruta para Integrar las Consideraciones Ambientales en las Universidades – RAI
- Principios del PRME para una educación responsable en gestión – Naciones Unidas.
- Resolución Rectoral N° 0982-2011-CU-R-USMP que declara a los ambientes de la universidad libres de tabaco.

3. Objetivos

- Fomentar el cuidado y preservación del ambiente, así como la adaptación al cambio climático.
- Contribuir al desarrollo sostenible, asumiendo y promoviendo una cultura de responsabilidad social en su comunidad universitaria y demás grupos de interés.

4. Política Ambiental

La Universidad de San Martín de Porres busca generar un entorno ambientalmente sano que contribuya al desarrollo de su misión educadora y formadora, así como incluir de forma transversal el componente ambiental en los procesos de formación, investigación, extensión y gestión institucional, bajo los fundamentos de mejoramiento continuo, prevención de la contaminación y cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables vigentes.

Las líneas esenciales que guían la estructura de acción de la Universidad, para el desarrollo de su política ambiental son:

Formación:

- Fortalecer el sistema curricular universitario, orientándolo hacia el desarrollo de competencias y contenidos ambientales en los cursos de las diversas carreras profesionales a nivel de pregrado y posgrado.

Investigación:

- Incentivar la participación interdisciplinaria de las diversas unidades de la USMP en proyectos de investigación ambiental.
- Incorporar el componente ambiental como eje transversal en las investigaciones a nivel pregrado, posgrado y doctorado que corresponda.

Extensión:

- Fortalecer la extensión universitaria con iniciativas ambientales en los programas de difusión, sensibilización y voluntariado que se proyecten o extiendan a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Gestión Institucional:

- Medir, monitorear y establecer indicadores que nos permitan calcular el desempeño ambiental de nuestras operaciones.
- Incorporar a los diversos agentes que interaccionan con la universidad en la gestión ambiental institucional.

5. Principios Ambientales

Para la aplicación de la Política Ambiental, se adoptan los siguientes principios:

Principio de ética ambiental

- Fomentar e inculcar el respeto a los valores de solidaridad, justicia, responsabilidad a fin de contribuir en la formación de ciudadanos comprometidos con su ambiente natural, el construido y el entorno de todas las sedes, dependencias y facultades de la USMP.

Principio de sostenibilidad ambiental

- Efectuar por parte de la comunidad universitaria sanmartiniana un uso eficiente y racional de materiales y recursos necesarios para las actividades (agua, energía, papel, insumos, químicos, etc) a través de la adopción de estrategias como reutilización, reciclaje, minimización de emisiones y vertimientos para lograr la disminución de la contaminación en el campus y demás sedes de la USMP y garantizar su compromiso con las generaciones futuras para alcanzar la sostenibilidad de la universidad.

Principios de cultura ambiental

- Sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje para promover el desarrollo sostenible de la USMP.

Principio de responsabilidad ambiental

- Prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades que puedan afectar el ambiente natural, el construido y el entorno de todas las sedes, dependencias y facultades de la USMP.

6. Actividades / Metodología

Las unidades educativas ponen en práctica los principios y política, por medio de actividades cuya ejecución es coordinada por el Comité de Responsabilidad Social Empresarial, en los campos de la formación profesional, investigación, proyección social y ecoeficiencia.

Las actividades se alinean a nuestra estrategia institucional a través de:

- a. Programas institucionales para la ejecución de actividades de carácter prioritario.
- b. Programas de conservación, protección, recuperación y aseguramiento de condiciones ambientales para cada campus universitario, que serán diseñados y gestionados por las autoridades de las facultades de cada campus y de la Filial Norte.

La estructura de cada programa dependerá de las características de cada unidad académica y campus donde desarrolla sus actividades.

Estas actividades y programas se implementan a través de las siguientes acciones:

Formación:

- La dimensión ambiental se incorpora a los planes de estudio.
- Se promueven eventos académicos dirigidos a generar sensibilidad ambiental.
- Se promueven actividades educativas, haciendo uso eficiente de los recursos.

Investigación:

- Se realizan investigaciones docentes en materia ambiental
- Los proyectos de investigación o tesis se orientan con enfoque ambiental
- Se promueve la participación conjunta en investigaciones que generen un impacto positivo ambiental
- Se activará una línea de investigación ambiental con docentes e investigadores especializados.

Extensión:

- Se desarrollan proyectos sociales en materia ambiental
- Se fomenta la participación universitaria en la identificación y propuestas de solución de problemas ambiental
- Se desarrollan programas de voluntariados ambientales
- Se participa institucionalmente en programas o comisiones ambientales a nivel global

Gestión Institucional:

- Se aplican planes de ecoeficiencia
- Se monitorea y controla la generación de emisiones de gases de efecto invernadero
- Se trata adecuadamente la gestión de desperdicios, desechos y otros.

- El agua y otros recursos naturales son usados racionalmente.
- Se ahorra energía eléctrica.
- Se reciclan materiales como el papel, cartón, plástico, vidrio y otros.
- Las instalaciones universitarias se conservan libres de humo.
- Se cuidan y mantienen las áreas verdes.
- Se reduce la contaminación sonora.
- Se cumple con la legislación ambiental nacional.